

RESOLUCIÓN N° 24/2018

ACTA N° 09/18

Municipio 18 de Mayo, martes 06 de Marzo de 2018.-

VISTO: La nota presentada por la Coordinadora de Comisiones Fomento de 18 de Mayo solicitando apoyo económico para la realización del Corso Vecinal de nuestra zona;

CONSIDERANDO: Que habiendose tratado el tema en sesión 08/18 se aprobó destinar una partida económica para solventar gastos de traslado de los distintos conjuntos participantes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- Hacer efectivo el pago de \$ 10.000 (pesos uruguayos tres mil) al Sr. Sergio Peixoto C.I 3.708.177-0 en representación de la Coordinadora de Comisiones Fomento de 18 de Mayo, a modo de colaboración económica para solventar gastos de organización del Corso Vecinal de 18 de Mayo.

2)- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

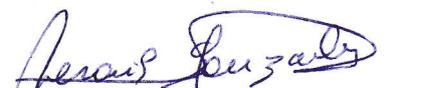
3)- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALPUJ


FIRMA CONCEJAL
ROSA DE LOS ANGELES RECARTE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Juan Cervini


FIRMA CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

copia fid de original
Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo